



K-66

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA PROVEEDOR UNICO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA NRO: 607. -

VALPARAISO, febrero 26 de 2010. -

VISTOS:

1. - Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i y J de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
2. - La Ley Nro. 20.407 del 16 de Diciembre de 2009 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
3. - Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley y Art.10 Nro. 4, del Reglamento, de la Ley 19.886 de 2003 y sus modificaciones, que fija las bases sobre contratos administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios para el Sector Público.
4. - Resolución 1600 publicada en el Diario oficial el 6 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite de toma de razón.
- 5.- La Resolución Exenta Número 80 , que aprueba la transferencia de fondos ORASMI a esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. - Que la Ley de presupuesto para el Sector Público, aprueba anualmente dentro del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el recurso ORASMI, "Organización regional de Acción Social del Ministerio del Interior". Estos fondos se distribuyen a todas las Intendencias y Gobernaciones Provinciales del País, cuya administración es de responsabilidad del Departamento Social de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, la que debe atender solo a personas con domicilio en las comunas que correspondan a su jurisdicción.

2.- Que el objetivo del Fondo ORASMI, es desarrollar programas de acción social, que reflejen las políticas sociales del Gobierno, en lo que respecta a la atención transitoria a personas naturales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, concepto que asocia a las capacidades que poseen las personas para enfrentar riesgos como el desempleo o inestabilidad laboral, enfermedades crónicas, discapacidad, entre otros.

3.- La necesidad de realizar aporte y pagos de arancel universitario, para casos sociales vía fondos Orasmi que administra esta Gobernación Provincial de Valparaíso.

4. - La solicitud de este beneficio por parte del Departamento Social de esta Gobernación Provincial, en favor de la alumna, Ivon Catherine Contreras Alfaro, C.I. Nro. 16.258.012-4 de la carrera de Pedagogía en Historia, en la Universidad del Mar.

5. - Que existen los recursos ORASMI, para financiar esta ayuda destinada a complementar el pago de matrículas.

6. - Que existe un Proveedor Unico que atiende esta necesidad como es la Universidad de Viña Mar.

RESUELVO:

AUTORIZASE el aporte directo por matrícula año 2010, para la Alumna Ivón Katherin Contreras Alfaro, C.I. Nro. 16.258.012-4, de la carrera de Pedagogía en Historia, en la Universidad de Viña del Mar, Rut: 71.629.400-5, por la cantidad de \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos).

2. - Imputase el gasto al Ítem 24.01-002 Fondos Orasmi.

3. - Cúmplase lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886, en orden de publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE VALPARAISO

Distribución:

1. - Correlativo
2. - Gob. Prov. Valps. (Depto. Adm.)
RBO/FRSV/JCB/RTB/cja